

RIO GALLEGOS, 11 JUL 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.007/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la autorización para la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Ciclo de Cine: El Cine y la Historia. Edición 2016-2017", bajo la dirección de la Lic. Noemí ABALOS y la Prof. Isabel AMPUERO, a llevarse a cabo durante los años 2016 y 2017;

QUE el mencionado Proyecto consiste en un ciclo de cine en donde se abordarán distintos procesos históricos relacionados con la historia mundial contemporánea y actual;

QUE el cine será abordado como recurso pedagógico y didáctico y como fuente valiosa para ayudar a comprender los complejos procesos históricos de los últimos siglos;

QUE el Proyecto en cuestión es organizado en conjunto con la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Santa Cruz que brindará el espacio físico para la proyección de películas y colaborará en la difusión;

QUE el Proyecto está integrado por los docentes de la U.N.P.A.-U.A.R.G. Prof. Carlos AGUILA VITO y el Prof. Martín SEGOVIA STANOSS en calidad de Colaboradores y los alumnos del Profesorado en Historia de la U.N.P.A.-U.A.R.G. Ariel Alberto CÁRCAMO, Luis NAIL, Lucas MONZON, Daniela MAYER y Yohana ONTIVERO;

QUE los destinatarios del Proyecto son alumnos de las cátedras Historia del Siglo XX e Historia Contemporánea Mundial, Problemática de la Ciencia Histórica y Metodología de Investigación del Profesorado en Historia, alumnos de las diferentes carreras de la UNPA-UARG, alumnos de nivel Secundario y público en general;

QUE los objetivos generales son ofrecer un espacio alternativo que ayude a la comprensión de procesos históricos específicos así como también de intercambio de opiniones y reflexiones en torno al cine y la historia;

QUE los objetivos específicos son abordar las temáticas, hechos o procesos históricos desde la óptica del cine, fomentar la reflexión y discusión respecto de la utilización del cine como fuente y como recurso didáctico;

QUE esta actividad es gratuita para los asistentes;

QUE a fs. 2, se cuenta con el aval de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

QUE de fs. 20 a 22 consta Formulario de Evaluación de Proyectos de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Despacho N° 37/16 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. (fs. 24 y 25);

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º. AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado: "Ciclo de Cine: El Cine y la Historia. Edición 2016-2017", bajo la dirección de la Lic. Noemí ABALOS (DNI N° 12.672.823) y la Prof. Isabel AMPUERO (DNI N° 24.861.596), a llevarse a cabo durante los años 2016 y 2017.-

ARTICULO 2º. ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado: "Ciclo de Cine: El Cine y la Historia. Edición 2016-2017", es organizado en conjunto con la Secretaría de Estado de Cultura de la provincia de Santa Cruz que brindará el espacio físico para la proyección de películas y colaborará en la difusión.-

ARTICULO 3º. ESTABLECER que integran el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud



// 2.-

de Financiamiento denominado: "Ciclo de Cine: El Cine y la Historia. Edición 2016-2017", los docentes de la U.N.P.A.-U.A.R.G. Prof. Carlos AGUILA VITO (DNI N° 18.682.721) y el Prof. Martín SEGOVIA STANOSS (DNI N° 27.098.999) en calidad de Colaboradores y los alumnos del Profesorado en Historia de la U.N.P.A.-U.A.R.G. Ariel Alberto CÁRCAMO (DNI N° 29.109.359), Luis NAIL (DNI N° 22.097.918), Lucas MONZON (DNI N° 37.048.622), Daniela MAYER (DNI N° 38.061.658) y Yohana ONTIVERO (DNI N° 32.429.167).-

ARTICULO 4º.- DETERMINASE que esta actividad es gratuita para los asistentes;

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

ACUERDO



Nº


Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

318